



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
EL PROVEEDOR CENTRO DE EXTENSIÓN
Y CAPACITACIÓN MAHUIDA LIMITADA.**

25 JUN 2019

ALGARROBO,

DECRETO N°

15 4 0 " 19



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N°6.681 de fecha 12.12.2018; Aprueba presupuesto para el año 2019 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera Garcia.
6. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 numero letra e) del reglamento.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°189 de fecha 18 de Junio de 2019.

CONSIDERANDO

1. Que, por medio del Memorandum N°004/2019 de fecha 17.06.2019 de la Coordinadora del Programa Integración Escolar "P.I.E.", donde solicita capacitación para 35 profesionales del programa integración escolar de los establecimientos educacionales de la comuna, correspondiente al curso denominado "Estrategias de Atención en el Aula común, para niños con trastornos del Espectro Autista" a realizarse el día 12 de Julio de 2019, el valor por persona es de \$ 74.500.-
2. Que, el proveedor cuenta con el certificado N° 303.896 de fecha de emisión 28 de Mayo de 2019 del Departamento de Derechos Intelectuales de la Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos, correspondiente a la propiedad de Obra literaria (conferencia) titulada ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN EN AULA COMÚN PARA NIÑOS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA.
4. D° N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30.07.03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Artículo 10 letra e).

"Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derecho de propiedad intelectual, industrial, licencias patentes y otros"

DECRETO:

- I. Autorícese contratación directa con el Proveedor CENTRO DE EXTENSIÓN Y CAPACITACIÓN MAHUIDA LIMITADA, Rut. N°76.637.880-3, con domicilio en 2 Norte N°945 Oficina 102, Comuna Talca Séptima Región.

- II. El Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Centro de Extensión y Capacitación Mahuida Limitada, la suma total de \$ 2.607.500.-, correspondiente a un curso de capacitación.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 22-11-002 "Curso de capacitación" del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo año 2019, por \$2.607.500., con fondos Programa Integración Escolar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



**JOSÉ LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE**



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



JLYM/PFMM/PAMM/EAAG/mma.-

DISTRIBUCION:

- Archivo Proveedor (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)

15 40 " 10

25 JUN 2019



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	F-155A 25 JUN 2019
FECHA SALIDA:	26 JUN 2019
OBSERVACIÓN N°:	302/2019

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL**